

DECRETO N°

7858

RTO MAMANI OSORIO CALDE DE ARICA (S)

/2012.-

ARICA, 24 DE OCTUBRE DE 2012.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 7393 y Memorándum N° 212, de Administración Municipal, ambos de fecha 05 y 11 de Octubre de 2012, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a honorarios a doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Octubre 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, de fecha 12 de Octubre de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, de fecha 12 de Octubre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RMO/B¢A/C¢G/bcm.-

O GALLEGUILLOS

O-MUNICIPAL



	OC · 602363 NICIPALIDAD DE A	DIGA
) SE	LKETARIA MITAILORI	Ď. T
Fecha	3 OCT. 2012	
		••••••
Нога:	17148.	*********

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 12 de Octubre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, con domicilio en Pob. C. Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3657, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7393 y al Memorándum N° 212, de Administración Municipal, ambos de fechas 5 y 11 de Octubre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ,** por concepto de presentación artística realizada el día Jueves 11 de Octubre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Octubre 2012"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 7096, de fecha 27 de Septiembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> erto mamani osório Calde de Arica (S)

VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ R.U.T. 10.214.262-4

RMO/BCA/CPY/emc. 12/10/2012